

## ACTA N° 18

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA – CORPADE LA FRAGUA

El día veinticuatro (24) de febrero de 2021, siendo las 4:30 de la tarde, se reunió virtualmente la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA - CORPADE LA FRAGUA, previa convocatoria efectuada, en los términos del artículo 14 de los Estatutos, por el Presidente de la Junta Directiva de Corpade La Fragua, señor Armando Gómez Correa, mediante comunicación del día 29 de Enero de 2021, enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección electrónica a cada uno de los miembros o en su defecto, a la dirección de correspondencia registrada, a la cual asistieron los siguientes miembros virtualmente o debidamente representados:

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, Representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
3. CARLOS ALBERTO RAMOS RAMÍREZ, Representado por CARLOS EDUARDO ROJAS
4. CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO
5. ELISEO MOTTA VARGAS, Representado por GUSTAVO ENRIQUE ALMARIO MAYOR
6. EUGENIO CUBILLOS FALLA
7. GUSTAVO ENRIQUE ALMARIO MAYOR
8. GUSTAVO RAMÍREZ VALDERRAMA, Representado por PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
9. JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
10. MAGDALENA QUINTERO FIGUEROA, Representada por PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
11. MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES
12. NEFTALÍ VÁSQUEZ VARGAS, Representado por MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES
13. PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
14. SERGIO VILLA BAUTISTA
15. VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
16. IVÁN MAURICIO LOZANO OLAYA, Representado por MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES

También asistieron en su calidad de invitados:  
Lázaro Tierradentro Andrade, Rector Aspaen Gimnasio La Fragua  
Diana Marcela Lozano Lavao, Gerente Corpade Yumaná  
Jaime Valbuena Villarreal, Revisor Fiscal

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2021-2023
3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA
4. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5. INFORME DE GESTIÓN 2020
6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
8. INFORME DEL REVISOR FISCAL
9. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
10. CASTIGO DE CARTERA
11. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2019
12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2020
13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
14. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2021 - 2023.
15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERÍODO 2021 – 2023
16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2021-2023.
17. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes virtualmente o debidamente representados en la reunión dieciséis (16) de los (17) Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

#### 2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2021-2023

Fueron designados por unanimidad como presidente de la Asamblea al señor Armando Gómez Correa, como vicepresidente al señor Carlos Eduardo Rojas Zambrano y como secretario al señor Jorge Antonio Ramos Paredes.

### **3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA**

Fueron designados por unanimidad Sergio Villa Bautista, Martha Eugenia Blanco de Yepes y Gustavo Enrique Almario Mayor como comisión para la revisión y aprobación del acta de esta asamblea.

### **4. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procedió a dar lectura del Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

### **5. INFORME DE GESTIÓN 2020.**

La gerente de la Corporación señora Diana Marcela Lozano Lavao presenta la gestión financiera y administrativa de la Corporación durante el año 2020 ejecutando actividades como:

**Formación y Familia,** Se adquirieron las pines de acceso al programa de educación en afectividad, sexualidad y salud humana de la comunidad educativa Novus A+ compuesto por E-course para estudiantes, capacitación para docentes y para padres de familia. El propósito general es acompañar y orientar a los padres de familia en su responsabilidad formativa de la afectividad, sexualidad y salud mediante el fomento de espacios de conversación con sus hijos en los que puedan conocerlos cada vez mejor

Se realizaron capacitaciones en estilos de vida maduros y responsables en el uso de nuevas tecnologías y orientación familiar a través de metodología participativa de una educación para la libertad y el fomento de los valores que favorecen la convivencia social y la paz.

**Labor social,** se hizo entrega de kits educativos a estudiantes de primaria de la Institución Educativa Guillermo Lievano y se entregaron alimentos no perecederos a las Fundaciones Reverdecer, Renacer, Canitas de Miraneiva y Banco diocesano de alimentos.

En 2020 tuvo continuidad el Contrato de Comodato celebrado con Asociación para la Enseñanza Aspaen celebrado en el año 2019 y la Corporación ha dado cumplimiento con las responsabilidades determinadas de esta relación contractual.

Para obtener los recursos necesarios para desarrollar las actividades de la Corporación se realizaron ferias escolares en los meses de enero, febrero y diciembre de 2020 en el cual se comercializo uniformes escolares, textos escolares, pin de acceso a plataformas educativas y kit con diferentes útiles de papelería. Adicional se recibieron recursos en dádiva por parte de los padres de familia vinculados a la Corporación.

## **6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2020 de acuerdo a los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en la promoción, formación a familias, responsabilidad social e infraestructura.

El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

## **7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

La señora Diana Marcela Lozano Lavao gerente de la Corporación, presentó las cifras de los informes financieros a 31 de diciembre de 2020 de Corpade La Fragua los cuales hacen parte integral de la presente acta. Anexo No 1.

## **8. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

El señor Jaime Valbuena Villareal revisor fiscal de la Corporación procede a explicar su informe, emitido después de haber auditado los estados Financieros de Corpade La Fragua a 31 de diciembre de 2020, de los cuales concluye que en su opinión dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación de acuerdo a la nueva normatividad y disposiciones legales vigentes. El informe detallado forma parte de esta acta. Anexo No 2.

## **9. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Una vez presentado los Estados financieros de propósito general, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de flujo de efectivo y Estado de Cambios en el patrimonio, el dictamen del Revisor Fiscal, a diciembre 31 de 2020 y verificado el quórum bajo los lineamientos legales, el Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad.

## **10. CASTIGO DE CARTERA**

No se presentaron casos para castigo de cartera dado que el recaudo de la Corporación es de contado y los casos a crédito no superan los 360 días.

## **11. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2019**

Toma la palabra el presidente de la Corporación, quien informa a los Asambleístas que en el año 2,019 el Excedente fiscal fue negativo \$ - \$-336.662.506 por lo tanto para el año 2.020 no se precisó la reinversión del excedente mediante proyecto.

## **12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2020**

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2020 se procedió a presentar la depuración y determinación del beneficio fiscal o excedente Fiscal correspondiente al año 2020.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: art. 357 del e.t. y art. 1.2.1.2.1.24 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2017 hicieron, el beneficio neto o excedente del año 2020 es de \$ 60.737.962. (Beneficio neto o excedente fiscal).

Se informa a la Asamblea que para la vigencia 2021 estos recursos se ejecutaran de la siguiente manera:

Programa	Saldo beneficio neto 2020	Total a Ejecutar en 2021
Adquisición de equipos de cómputo y/o infraestructura para reposición de los equipos en obsolescencia, lo cual permitirá a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades	\$ 60.737.962	\$ 60.737.962

Esta Asamblea aprueba por unanimidad que el saldo del Beneficio neto del año 2020 se reinviertan en los programas mencionados en el año 2021 y con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2021 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2020, la Asamblea autoriza a que se ejecute en el año 2022, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la normatividad legal.

### 13. AUTORIZACION ACTUALIZACION PERMANENTE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Toma la palabra el señor Jaime Valbuena Villareal Revisor fiscal de la Corporación quien procedió a explicar a los miembros de la Asamblea que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016, Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre de 2017, Concepto Unificado ESAL No 481 del 27 de Abril de 2018, que introdujeron cambios sustanciales tributarios en los controles a las ESAL como la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, tal como se realizó el año anterior, este año es necesario adelantar ante la DIAN, el proceso de Actualización de dicha Permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial, que corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar en forma anual aquellos contribuyentes que deciden mantenerse dentro del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, tal como lo establecen los siguientes artículos:

- Artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector

cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

- Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal y estado de las asignaciones permanentes (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia.

Con el objetivo de dar continuidad al trámite de Actualización de permanencia se debe contemplar los siguientes requisitos:

- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Que la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LA FRAGUA - CORPADE LA FRAGUA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo a sus Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General. De igual manera se aclara que estos cargos no tienen ningún tipo de remuneración.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Corporación, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Se informa a la asamblea que para el año 2020 la Corporación no tenía asignaciones permanentes a ejecutar de vigencias anteriores.

#### **14. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2021 – 2023.**

La Asamblea de Miembros Fundadores y Continuadores eligió por unanimidad para hacer parte de la Junta Directiva para el periodo 2021-2023, al señor Jorge Antonio Ramos Paredes, Sergio Villa Bautista y Pedro María Zúñiga Camacho.

#### **15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERÍODO 2021 - 2023.**

Fue elegido por unanimidad por la Asamblea de Miembros Fundadores y Continuadores como Representante Legal el señor Jorge Antonio Ramos Paredes para el periodo 2021-2023

#### **16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2021-2023.**

Por unanimidad la Asamblea de Miembros Fundadores y Continuadores elige como Revisor Fiscal a la firma GyG Inverline CP SAS cuyo representante legal es el señor Mauricio García Hernández.

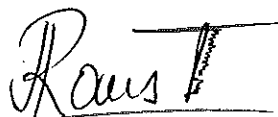
#### 17. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se presentaron las renunciaciones como Miembros Fundadores/continuadores de los señores Iván Mauricio Lozano y Gustavo Ramírez Valderrama, se aceptó su renuncia y se solicitó dejarlos como Miembros Fundadores Honorarios.

Agotado el Orden del Día y siendo las 6:00 p.m. del día 24 de febrero de 2021, se dio por terminada la reunión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA  
Presidente



JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES  
Secretario

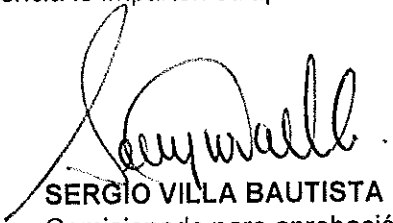
#### APROBACIÓN DE ACTA

Comisión para aprobar el Acta:

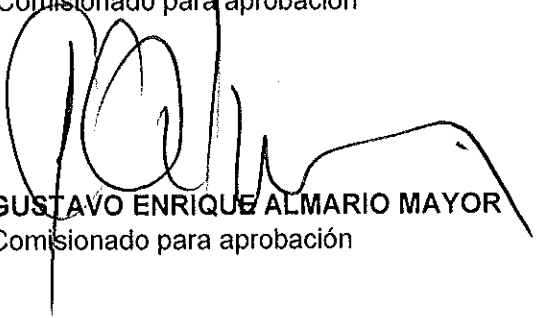
Los suscritos Sergio Villa Bautista, Martha Eugenia Blanco de Yepes y Gustavo Enrique Almario Mayor, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de CORPADE LA FRAGUA, celebrada el 24 de febrero de 2021, hacen constar, que una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación



MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES  
Comisionado para aprobación



SERGIO VILLA BAUTISTA  
Comisionado para aprobación



GUSTAVO ENRIQUE ALMARIO MAYOR  
Comisionado para aprobación